



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante (s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): Carmen Yohanna Mican Peña
Radicación: 25269310300120220003500

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitudes elevadas por el apoderado de la parte demandante, teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la constancia de notificación remitida a la demandada **CARMEN YOHANNA MICAN PEÑA**.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que allegue la documental correspondiente con la que acredite el acuse de recibido por parte de la demandada, para efectos de contabilizar términos.

TERCERO: En relación a la solicitud *“ACTUALIZACIÓN CUANTIA PROCESO”* el apoderado deberá **ACLARAR** si lo que pretende es la reforma de la demanda.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 45, hoy 29 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85457ebac76e97224c99661b4d44ee646988f6dbb7324b84ea9bd1a4f641997**

Documento generado en 28/06/2023 05:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>